INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No. 05

PERIODO DEL INFORME Del 14 de Mayo al 13 Junio de 2026 **CONTRATO No.015-2026**

TIPO DE CONTRATO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

TIPO DE INFORME MENSUAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA PEDRO ANTONIO ORTIZ MALAGON

NIT / CC 11339174 **DIGITO VERIFICACIÓN** 1

SUPERVISOR VIVIANA ALEJANDRA GARCIA MURCIA **NIT / CC** 1070304380

CARGO SECRETARIA DE HACIENDA **ÁREA** HACIENDA

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA EN MATERIA FINANCIERA AL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2026.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIA	MES	AÑO
	14	1	2026

FECHA INICIO DE CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	14	1	2026

No. CDP 2026000049 **VALOR** $ 90,564,800.00

No. CRP 2026000022 **VALOR** $ 90,564,800.00

FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	28	12	2026

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

ADICIÓN No. 1 FECHA _____ No. RP _____ VALOR $ -

ADICIÓN No. 2 FECHA _____ No. RP _____ VALOR $ -

PRÓRROGA 1 0 DÍAS y/o MESES NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 00/01/1900

PRÓRROGA 2 0 DÍAS y/o MESES NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN _____

SUSPENSIÓN 1 FECHA INICIO _____ FECHA TERMINACIÓN _____

SUSPENSIÓN 2 FECHA INICIO _____ FECHA TERMINACIÓN _____

FECHA DE REINICIO _____

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL 345 Días

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Asesorar al municipio en materia fiscal y presupuestal acorde con sus requerimientos	El contratista participó en una mesa de trabajo con el Alcalde Municipal y la Secretaria de Hacienda, en la que se analizó el comportamiento del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio durante la vigencia 2026, evaluando el impacto de la implementación del sistema de autorretención, las cifras de recaudo registradas, las proyecciones financieras y los efectos derivados de los anticipos descontados por los contribuyentes autorretenedores. Como resultado del análisis, se recomendó realizar cruces de información tributaria con los principales contribuyentes para verificar el cumplimiento de sus obligaciones y adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar. De igual manera, el contratista realizó gestiones de consulta y verificación ante Bancolombia respecto de las condiciones propuestas para la suscripción de un otrosí modificatorio al contrato de empréstito suscrito por el Municipio, obteniendo información relacionada con la ampliación del plazo para desembolsos pendientes y la modificación de la tasa de interés. Finalmente, presentó a la Secretaría de Hacienda un informe sobre los resultados de la consulta, las implicaciones financieras identificadas y las alternativas planteadas por la entidad bancaria para continuar el proceso de negociación.
2	Brindar apoyo técnico y asesoría a la Secretaria de Financiera, en los procesos relacionados para una correcta ejecución presupuestal.	Durante el período de corte, el contratista brindó acompañamiento técnico y financiero permanente a la Secretaría de Hacienda en asuntos relacionados con la ejecución presupuestal de la entidad, atendiendo y resolviendo oportunamente consultas formuladas por funcionarios y dependencias respecto de la aplicación de la normatividad presupuestal, la ejecución de ingresos y gastos, las modificaciones presupuestales, el manejo de fuentes de financiación, la disponibilidad de recursos y demás aspectos asociados a la gestión presupuestal.

3	Realizar seguimiento al comportamiento de los recaudos de los impuestos municipales y evaluación de los procesos financieros con el fin de identificar mejores que permitan fortalecer el recaudo para el cumplimiento del plan de desarrollo municipal.	El contratista brindó asesoría técnica y jurídica a la Secretaría de Hacienda para la implementación del Sistema de Pago Alternativo por Cuotas (SPAC), elaborando el formato de solicitud para el acceso al beneficio y orientando su aplicación. Asimismo, analizó un caso de actualización catastral con incremento significativo del área construida de un predio, conceptuando que no procedía la aplicación de los límites de crecimiento del impuesto predial, por tratarse de una nueva construcción, y comunicó las recomendaciones correspondientes a la Secretaría de Hacienda.
4	Apoyar los procesos de revisión y ajustes de las herramientas presupuestales como: Plan Financiero, Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP y Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y de Gastos y realizar acompañamiento en las actualizaciones que corresponda, de manera presente y/&o por los diferentes medios de comunicación.	El contratista realizó la revisión técnica y financiera del documento preliminar de modificación del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Un Legado para Cogua", con énfasis en la verificación de la consistencia de las fuentes de financiación, la sostenibilidad financiera de las metas propuestas y la coherencia entre la planeación estratégica y la capacidad fiscal del municipio. Como resultado del análisis, se recomendó complementar el componente financiero con información relacionada con la capacidad de endeudamiento municipal, incorporando un apartado explicativo sobre este concepto y señalando la capacidad aproximada de endeudamiento disponible para el municipio como una alternativa potencial de financiación para futuros proyectos estratégicos, sujeto al cumplimiento de los requisitos legales y financieros aplicables. Las observaciones, ajustes y complementaciones realizadas fueron incorporadas directamente en el documento suministrado por la Secretaría de Planeación, identificadas en color verde para facilitar su revisión, y posteriormente remitidas a dicha dependencia para su análisis, validación y continuidad del trámite correspondiente.
5	Brindar apoyo y asesoría para dar respuestas a requerimientos realizados por los diferentes órganos del orden nacional y territorial y demás solicitudes relacionadas con el objeto del contrato.	El contratista participó en una mesa técnica con la Secretaría de Hacienda para analizar casos relacionados con la liquidación del impuesto predial de predios actualizados catastralmente, brindando orientación sobre la aplicación de los límites establecidos en la normatividad vigente y en el Acuerdo Municipal 025 de 2025. Asimismo, apoyó la elaboración de respuestas al cuestionario formulado por el Concejo Municipal en ejercicio del control político, realizando análisis sobre la situación financiera, fiscal y de endeudamiento del municipio, concluyendo que este mantiene condiciones de sostenibilidad financiera y capacidad residual de endeudamiento. De igual manera, brindó asesoría técnica y financiera frente a observaciones realizadas por la Secretaría de Salud Departamental sobre la ejecución de recursos de Salud Pública, verificando el manejo presupuestal y financiero de los rendimientos financieros y recursos propios asociados, concluyendo que no existió destinación indebida de recursos y formulando las recomendaciones correspondientes para la atención de los requerimientos y observaciones efectuadas por el ente de control.
6	Emitir los conceptos escritos y verbales que sobre temas presupuestales y financieros acorde con el objeto contractual que sean solicitado.	El contratista brindó asesoría técnica y financiera a la Secretaría de Hacienda respecto a una sanción por infracción urbanística que se encuentra en firme, realizando el análisis preliminar de la obligación, la liquidación de intereses moratorios y la revisión de aspectos jurídicos relacionados con su cobro, incluyendo la posible incidencia de las actuaciones judiciales adelantadas por el sancionado. Asimismo, efectuó la coordinación y consulta con el asesor jurídico del municipio para definir el procedimiento aplicable y las acciones a seguir. De igual manera, revisó el Acuerdo Municipal 09 de 2026, identificando una inconsistencia aritmética de siete pesos ($7) en la totalización de los ingresos frente a los gastos aprobados, razón por la cual elaboró las observaciones técnicas correspondientes y proyectó oficio dirigido a la Presidencia del Concejo Municipal solicitando la corrección del error, documento que fue remitido a la Secretaría de Hacienda para su revisión y trámite respectivo.
7	Asesorar la elaboración de los actos administrativos de modificación al presupuesto municipal.	El contratista revisó y ajustó proyectos de actos administrativos y documentos de gestión financiera y presupuestal, incluyendo el proyecto de decreto para reglamentar el procedimiento de reconocimiento de exclusiones y exenciones del impuesto predial unificado, la modificación del calendario tributario para ampliar los plazos del Sistema de Pago Alternativo por Cuotas (SPAC), la elaboración del formato de solicitud para acogerse a dicho mecanismo, así como un decreto de reducción y modificación presupuestal por menores recursos del Sistema General de Participaciones. Igualmente, elaboró el proyecto de acuerdo, la exposición de motivos y la certificación presupuestal para efectuar traslados internos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2026, brindando además concepto jurídico y presupuestal sobre la viabilidad de fortalecer las apropiaciones de la Personería Municipal mediante la misma modificación presupuestal, remitiendo oportunamente los documentos y observaciones a la Secretaría de Hacienda para su respectivo trámite.

8	Acompañar las reuniones convocadas a la Secretaría de Hacienda y brindar actualización permanente a los funcionarios municipales en todas las disposiciones que regulen los aspectos presupuestales y financieros del municipio, acorde con los nuevos desarrollos normativos que se expidan.	a la Secretaría de Hacienda y demás dependencias de la Administración Municipal en asuntos fiscales, financieros y presupuestales, atendiendo consultas, orientando la aplicación de la normatividad vigente y realizando seguimiento a disposiciones legales de interés para la entidad.
9	Apoyar y asesorar en la proyección del presupuesto de la siguiente vigencia, junto con sus respectivos anexos.	No se ejecutaron actividades, dado que la elaboración del presupuesto corresponde a la vigencia 2027, cuyo proceso inicia en el segundo semestre del año, y durante el presente período no se hizo requerido alguno.

Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»

NOTA: La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación, se verifica en el informe de actividades No. 05 del periodo Del 14 de Mayo al 13 Junio de 2026

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Nº DE PLANILLA 1082789151 **PERIODO PLANILLA** Junio **FECHA DE PAGO** 14/06/2026

IBC $ -

	NOMBRE	VALOR APORTADO
ENTIDAD PROMOTORA SALUD	EPS SANITAS	$ 1,616,700.00
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	POSITIVA DE SEGUROS	$ 67,600.00
FONDO DE PENSIONES	PENSIONADO	

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta que el contratista cumplio en términos de calidad y oportunidad con todas las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor por medio del presente documento autoriza y avala el siguiente pago:

PAGO No. 5 **VALOR EN LETRAS** SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PES(

No. CUENTA BANCARIA

AHORRO	CORRIENTE
X	

CUENTA No.
7600160282

ENTIDAD BANCARIA DAVIVIENDA

RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS

No.	RUBRO	REGISTRO	FUENTE	VALOR APROPIADO INICIAL	VALOR AFECTADO
1	2.3.45.4599038.238.23801.260401	2026000022	260401	$ 90,564,800.00	$ 7,875,200.00
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ 82,689,600.00	$ 7,875,200.00

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No.	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO
1	2026000075	23/02/2026	$ 7,875,200.00
2	2026000323	18/03/2026	$ 7,875,200.00
3	2026000664	17/04/2026	$ 7,875,200.00
4	2026001101	21/05/2026	$ 7,875,200.00
VALOR TOTAL PAGADO			$ 31,500,800.00

CONCLUSIONES

Yo VIVIANA ALEJANDRA GARCIA MURCIA en calidad de Supervisor del contrato No. 015 de 2026, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo o quedando un saldo por ejecutar a favor del MUNICIPIO DE COGUA ó a favor del Contratista, según corresponda) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Cogua a los 17 del mes de Junio del 2026

Firma del Supervisor
VIVIANA ALEJANDRA GARCIA MURCIA
SECRETARIA DE HACIENDA